

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

9686/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día dieciocho de enero del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 9686 presentada por [REDACTED], solicita la siguiente información: *"Por medio de la presente solicito de la manera más atenta, la posibilidad; UN RESUMEN CLINICO DE MANEJO EN CONSULTORIO DE ESPECIALIDADES, ENDOCRINOLOGIA Y DE MEDICAMENTO. YA QUE DESEO APEGARME AL DECRETO #774."*; Hace las siguientes VALORACIONES:

Se aclara que la Oficina de Información y Respuesta no es la dependencia encargada de tramitar constancias médicas o resúmenes clínicos de los centros de atención del ISSS, en virtud de ello, se proporcionan los enlaces del portal de transparencia de los requisitos y trámites para gestionar dichos documentos y enlace del director de la Unidad Médica Soyapango.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve: .

Proporcionése los enlaces del portal de transparencia de: requisitos y trámite que debe realizar para gestionar la emisión de constancias médicas del ISSS, *"manual de normas y procedimientos, emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS"*; y directorio de funcionarios.

*Servicio emisión de constancias médicas del ISSS:*

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/services/8523>

*"Manual de normas y procedimientos emisión de constancias médicas y resúmenes clínicos en los centros de atención del ISSS":*

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/documents/310517/download>

*Directorio de Funcionarios. Director de Unidad Médica Soyapango:*

[https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/officials?utf8=%E2%9C%93&documents\\_name\\_or\\_description=&documents\\_year=&documents\\_document\\_category=&officials\\_name\\_or\\_position\\_or\\_email=marvin+ernesto&button=&officials\\_active=&officials\\_institution\\_dependency\\_id=#officials-area](https://www.transparencia.gob.sv/institutions/issss/officials?utf8=%E2%9C%93&documents_name_or_description=&documents_year=&documents_document_category=&officials_name_or_position_or_email=marvin+ernesto&button=&officials_active=&officials_institution_dependency_id=#officials-area)

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
K.C.

